

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

52.061/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a don Alejandro Arozamena García.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Alejandro Arozamena García, por no haberle encontrado en el de la C/Tte. Figueroa, n.º 7, 2.º-DC, de Burgos, de cuyo contrato es titular, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado con fecha 25 de junio de 2008, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 1.274,73 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 20%, habida cuenta que se trata del segundo expediente al que da lugar el interesado por esta causa.

Madrid, 27 de agosto de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

52.062/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento previo de desalojo de doña María Raquel Maristany Piñeiro.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Raquel Maristany Piñeiro, ex-esposa del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en el Poblado Naval, Zona 11, núm. 2360, de Rota (Cadiz), don Pedro Luis Vázquez Pérez-Gorostiaga, se le hace saber que, recaída resolución del Director General Gerente para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 14 de enero de 2008, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha formulado con fecha 24 de julio de 2008, requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días a partir del día siguiente a la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en la vivienda, sita en el Poblado Naval, Zona 11, núm. 2360, de Rota (Cadiz), a los efectos de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado no se recibe en este instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.497/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Parque de San Julián, 19, planta 1.ª de Cuenca (CP 16001), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan, con expresión de número y apellidos, último domicilio conocido y NIF:

Sanciones por Infracción Art. 23.a) L.O.1/92:

Ramón G. Muñoz González. Pl. Miguel Ángel Blanco, 15. Albacete. 44376890T.
Rubén Ramiro Alonso. Av. Ausías March, 27. Valencia. 48312884G.
Miguel A. Herraiz Temporal. C/ Vicente Zaragoza, 16. Bl. 16, 15. Silla. 44877792P.
Eduardo Duraes Arguelles. C/ Doctor Piga, 10, 1C. Madrid. 50736291Q.
Francisco J. Alcañiz Quiralte. C/ Puerto Lápaice, 13. Campo de Criptana. 6236387Y.
Radouane Quimad. C/ Miguel Villalba, 6. Bl. 2. Malasaves. X6863138F.

Sanciones por Infra. Art.º 25.1) L.O.1/92:

Daniel Blanco Bailon. Av. de Santa Coloma, 32, bloque 4. St. Coloma Grama. 53081907T.
Oriol Beltran Rojas. Av. de Rius i Taulet, 1, 6, 3. Barcelona. 46972264P.
Fructuoso Rodríguez Duque. C/ Bello, 15, 2. Valencia. 24343929Q.
Jesús Sandoval Fernández. C/ Residen. Blanca Paloma, 15. Aznalcázar. 38461623B.
Jaime Ruiz García. C/ Pinos, 34. Siles (Jaén). 26470155F.
M.ª Asunción de Juan Nadal. C/ Creer Veri, 5. Palma de Mallorca. 50845630J.
Juan Tomás Torres Díaz. C/ San Ignacio, 5. Leganés. 53036902Y.
César Bodalo Cuesta. C/ Carabela, bloque 7. Esc. C. Puerta 30. Madrid. 02545989G.
Carlos Rodríguez Belén. C/ Cuesta de las Perdices, 41. Aranjuez. 52537340G.
David Bernardo Fernández. C/ Favila, 10, 3I. Avilés. 71646475A.
Antonio Serrano López. C/ Espayer, 17. La Nucia (Alicante). 29025092N.
José Ramírez Martínez. C/ Fc.Valldecabres, 35, bl. 2. Manises. 52681321M.
L. Mariano Durán Martínez. C/ Teodoro Llorence, 5-B. Aldaya 48388233M.

Adil Fejrui. C/ Virgen de la Muela, 29. Corral de Almaguer. X4999993T.
M. Rigobert Chalacan Gómez. C/ Contueso, 30. Ático G. Madrid. X3442855P.

Fernando López Pérez. C/ Mayor, 65. San Antonio de Banegeber. 24397310Z.
R. Gabriel Muñoz González. Pl. Miguel Ángel Blanco, 15, 4B. Albacete. 44376890T.
Javier Jiménez Romo. C/ Sogueros, 11, 6. Valencia. 16060478S.

Antonio Calero Duque. C/ Santísima Trinidad, 16. Puertollano. 05892185E.

Fernando Rubio de la Rúa. Av. Blasco Ibáñez, 87 1-6. Valencia. 29203902C.

J. Ignacio Pardo de Lerma. C/ San Vicente, 2. Cuenca. 73587915J.

Aaron Bermúdez Rodríguez. Av. del Mediterráneo, 6, 3A. Cuenca. 4619427S.

Francisco Mesa Esteso. C/ Negrillo, 19. San Clemente (Cuenca). 70616560M.

Fernando Pérez Marín. C/ Jaime Niñoler, 3. 1. Alicante. 48571763H.

Raúl del Amo Suero. C/ San Lazaro, 50. 2. Cuenca. 9034020B V.

Manuel Rubio Calaberas. C/ Peñarroya, 245, bj. Madrid. 50984633G.

J. Miguel Parreño Martínez. C/ Almería, 1. Albacete. 44386232G.

Alin Daniel Diaconu. C/ Lorenzo Bosquet, 36, 1B. Coslada. X7893146Y.

Ricardo López Mulero. C/ Juan de Vergara, 19, b. 3. Alcalá de Henares. 09001581W.

César A. Martínez López. C/ Carolina Álvarez, 11, b. 2. Valencia. 22558505J.

Stoyan Naydenov Stoyanov. C/ Las Torres, 12, 3 D. Cuenca. X7660443V.

Carlos Iniesta Caballero. C/ Lusones H., 56. Cuenca. 46044719F.

Félix Morales López. C/ Belén, 6. Cuenca. 76424067N.

Agustín Ruiz. C/ Quesada, 8, b. A. Madrid. 03677868F.

El Bakkali Lamin. C/ Pas. Albert Moliner, 1, 2. Villafranca del Penedés. X6955478W.

Mohcine Ben Mesoud. C/ De la Font, 50-2. Villafranca del Penedés. X6698083T.

Juan I. Ruiz Miñarro. C/ Río del Sil, 32. Torrejón de Ardoz 09016555A.

Cuenca, 6 de agosto de 2008.—Delegada de Economía y Hacienda, en funciones, Cleofé Valera Castro.

52.139/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

Con fecha 21 de julio de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente: